

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

D.C Rad. 2021-01829-00

Vista la anterior COMISION emanada de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO No 19001-1290-000-2018-00429-00, para lo cual el juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

AUXILIESE Y DEVUELVA SE.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR al señor JOSE ROLANDO TRUJILLO TIAFI identificado con cedula de ciudadanía No 1.061.696.286, el oficio DESAJPOGCC21-90 del 12 de Febrero de 2021, en la Vereda Julumito de la Ciudad – sin más datos.

SEGUNDO: Una vez surtido el trámite Auxíliese y Devuélvase a la entidad solicitante, NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____, hoy, ____ de Marzo de 2021.
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria